



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 7

ACTA No. 003 PRÓRROGA AL CONTRATO No. 084-5-200159-25 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E.

Entre los suscritos a saber, Mayor **LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.829.337 de Villavicencio-(Meta), actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7** con NIT 900.407.224-6, según Orden Interna No. 26-182 con fecha 01 de julio del 2026, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026, quien en adelante y para efectos de la presente prórroga, se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E**, identificado con NIT **822.006.595-1**, representado legalmente por la señora **MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTÍZ** identificada con cédula de ciudadanía 21.240.821 de Villavicencio, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente prórroga al contrato principal **No. 084-5-200159-25** del 13 de noviembre de 2025, previa las siguientes consideraciones:

- A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención en la fecha 13 de noviembre de 2025, el cual tiene por objeto el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA Y ALGUNOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS PARA LOS USURIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META, QUE RESIDEN EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, CUMARAL, BARRANCA DE UPIA, CABUYARO, EL CASTILLO, MESETAS, LA URIBE, LEJANÍAS, VISTA HERMOSA, SAN JUAN DE ARAMA, LA MACARENA, SAN JUANITO, EL CALVARIO, PUERTO LLERAS, PUERTO GAITÁN, PUERTO CONCORDIA, MAPIRIPAN Y VEREDAS DE SU JURISDICCIÓN EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS (LA JULIA, PIÑALITO)”** por un valor CIENTO ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$111'400.000,00) M/CTE. Discriminados, así:
- Vigencia 2025:** TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$38'400.000,00) M/CTE.
Vigencia 2026: SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$73'000.000,00) M/CTE.
- B. Que el plazo de ejecución del contrato, **inició el día 19 de noviembre de 2025**, según comunicado oficial No. **GS-2025-017012-ARLOF-GRUCO 17.7**, suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, y **finaliza el 31 de marzo de 2026**.
- C. Que mediante **ACTA No. 001** de fecha 24 de diciembre de 2025 se realizó una reducción por QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15'000.000,00) M/CTE. al Contrato Principal **No. 084-5-200159-25** del 13 de noviembre de 2025.
- D. Que mediante **ACTA No. 002** de fecha 11 de marzo de 2026 se realizó adición por CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$55'000.000,00) M/CT, y prórroga de Ciento Veintidós (122) días más, Desde el **01 de abril del 2026** Hasta el **31 de julio del 2026** al Contrato Principal **No. 084-5-200159-25** del 13 de noviembre de 2025.
- E. Que mediante comunicación oficial No. **GS-2026-085045 / RASES-JEFAT 29.25** del 15 de julio de 2026, firmado por la señora Subintendente **CINDY YINETH GOMEZ DURAN**, supervisora del contrato Principal No. **084-5-200159-25**, solicita al **CONTRATISTA**, la

aceptacion para **prórroga** de cuarenta y seis **(46) días más**, del 01/08/2026 hasta 15/09/2026, al contrato inicial.

- F. Que mediante comunicado oficial 100-33 de fecha 15 de julio de 2026 **EL CONTRATISTA**, aceptó la prórroga al contrato **No. 084-5-200159-25** del 13 de noviembre de 2025, solicitada por la señora Subintendente **CINDY YINETH GOMEZ DURAN**, supervisora del contrato principal.
- G. Que mediante comunicado oficial **GS-2026-085772 / RASES – JEFAT - 29**, de fecha 16 de julio de 2026, la señora Subintendente **CINDY YINETH GOMEZ DURAN**, supervisora del contrato principal, solicita a la jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E), la autorización para **prórroga** de cuarenta y seis **(46) días más**, del 01/08/2026 hasta 15/09/2026, al contrato No. **084-5-200159-25** del 13 de noviembre de 2025.
- H. Que mediante comentario al comunicado oficial **GS-2026-085772 / RASES – JEFAT - 29**, de fecha 16 de julio de 2026, la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7 (E), autorizó la prórroga al contrato **No. 084-5-200159-25** del 13 de noviembre de 2025, solicitada por la señora Subintendente **CINDY YINETH GOMEZ DURAN** supervisora del contrato principal.
- I. Que mediante comunicado oficial No. **GS-2026-085956-RASES-JEFAT 29**, de fecha 16 de julio del 2026, la señora Intendente **HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN** Jefe Grupo Regional Red Integral Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, emite Concepto Favorable para la prórroga de cuarenta y seis **(46) días más**, del 01/08/2026 hasta 15/09/2026, al contrato No. **084-5-200159-25** del 13 de noviembre de 2025.
- J. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, “de los medios que se puede utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual” en razón a ello se hace necesario una modificación la cual prorroga el tiempo del mismo. La presente prórroga se considera necesaria y debidamente justificada, toda vez que responde a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución de contrato. Esta medida se adopta en cumplimiento lo establecido en el ART. 40 de la Ley 80 del 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
- K. Que el suscrito jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E) y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente **Acta No. 003** prórroga al contrato No. **084-5-200159-25** del 13 de noviembre de 2025.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula - **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal No. **084-5-200159-25** del 13 de noviembre de 2025, descrita en “DATOS DEL CONTRATO”, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución cuarenta y seis (46) días más, la cual quedara así:

PLAZO DEL CONTRATO	Plazo Inicial: Desde el 19 de noviembre de 2025 . Hasta el 31 de marzo de 2026 .
	Acta 002 adición y prórroga: Ciento Veintidós (122) días más, Desde el 01 de abril del 2026 Hasta el 31 de julio del 2026 .
	Acta 003 prórroga: cuarenta y seis (46) días más, Desde el 01 de agosto del 2026 Hasta el 15 de septiembre del 2026

CLAUSULA SEGUNDA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas

de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente prórroga, este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato No. 084-5-200159-25 del 13 de noviembre de 2025, que no hayan sido objeto de modificación en la presente prórroga, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requiere aprobación de la Garantía Única y será parte integral del contrato una vez sea firmada y publicada con forme a la normatividad vigente.

Dada en Villavicencio, 20 JUL 2026

EL CONTRATANTE,


Mayor LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7 (E)

EL CONTRATISTA,


MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTÍZ
Representante Legal EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META
E.S.E.

Elaboró: SI. Javer Chisco Romero / Analista Grupo de Contratos Rasos No. 7
Revisó: CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Área Logística y Financiera Rasos No. 7
Revisó: TE. Juan David García Caicedo / Jefe Grupo de Contratos Rasos No. 7
Aprobó: CPS. Evelyn Alexandra Benítez Gutiérrez / Funcionaria RASES7

Calle 15 No 15-33 Barrio El Estero
Demat.raso7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

GS-2026- 085045 / RASES – JEFAT – 29-25

Villavicencio, 15 de julio de 2026

Señora
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Representante Legal E.S.E SOLUCION SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META
Calle 37 No 41-80
Villavicencio – Meta.

Asunto: solicitud aceptación prorroga contrato 084-5-200159-25

En atención al contrato No 084-5-200159-25 cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA Y ALGUNOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS PARA LOS USURIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META, QUE RESIDEN EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, CUMARAL, BARRANCA DE UPIA, CABUYARO, EL CASTILLO, MESETAS, LA URIBE, LEJANÍAS, VISTA HERMOSA, SAN JUAN DE ARAMA, LA MACARENA, SAN JUANITO, EL CALVARIO, PUERTO LLERAS, PUERTO GAITÁN, PUERTO CONCORDIA, MAPIRIPAN Y VEREDAS DE SU JURISDICCIÓN EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS (LA JULIA, PIÑALITO)**, con fecha de finalización 31 de julio de 2026 y un saldo presupuestal sin ejecutar de **CIENTO VEINTI SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$127.340.874,00)M/CTE**, solicito a la entidad aceptar prorroga por (46 días), hasta el día 15 de septiembre del 2026, con el fin de garantizar la prestación de los servicios a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de salud de la Policía Nacional para la Regional de Aseguramiento en salud No 7.

Teniendo en cuenta al consumo promedio mes, que ha tenido para la vigencia 2026 reportado por el área de facturación E.S.E SOLUCION SALUD así;

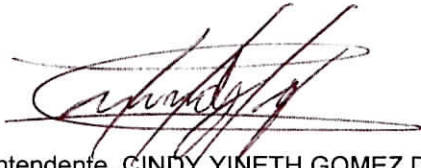
Etiquetas de fila	▼	AMBULATORIO	HOSPITALIZACION	URGENCIAS	Total general
ENERO	\$	1.917.645,00	\$ 980.880,00	\$ 9.616.427,00	\$ 12.514.952,00
FEBRERO	\$	2.776.765,00	\$ 2.546.314,00	\$ 3.540.768,00	\$ 8.863.847,00
MARZO	\$	3.398.094,00		\$ 8.997.997,00	\$ 12.396.091,00
ABRIL	\$	2.842.280,00		\$ 12.231.819,00	\$ 15.074.099,00
MAYO	\$	1.872.044,00	\$ 3.475.258,00	\$ 9.301.942,00	\$ 14.649.244,00
JUNIO	\$	2.715.506,00		\$ 8.080.259,00	\$ 10.795.765,00
JULIO	\$	357.668,00		\$ 576.431,00	\$ 934.099,00
Total general	\$	15.880.002,00	\$ 7.002.452,00	\$ 52.345.643,00	\$ 75.228.097,00

Valor ejecutado: \$75.228.097

Valor pendiente por radicar facturación: \$ 25.431.029

Total, Ejecutado: \$ 100.659.126
Total, disponible: \$ 27.340.874

Atentamente;



Subintendente, CINDY YINETH GOMEZ DURAN
Supervisora de Contrato

Fecha de elaboración: 15/07/2026
Ubicación: escritorio/2026

Calle 15 No 15ª-33 av. los maracos barrio el estero.
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

100-33

Villavicencio, 15 de julio de 2026

Señora

CINDY YINETH GÓMEZ DURÁN

Subintendente

Supervisora del Contrato No. 084-5-200159-25

Dirección de Sanidad – Policía Nacional

Villavicencio

Asunto: Respuesta a solicitud de aceptación de prórroga del Contrato No. 084-5-200159-25.

Cordial saludo.

En atención al oficio **GS-2026-085045/RASES-JEFAT-29-25**, de fecha **15 de julio de 2026**, mediante el cual se solicita la aceptación de la prórroga del **Contrato No. 084-5-200159-25**, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de salud ambulatorios y hospitalarios de baja y algunos de mediana complejidad, así como el suministro de medicamentos para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento del Meta, me permito informar que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META – E.S.E. SOLUCIÓN SALUD **acepta la prórroga solicitada**.

En consecuencia, la E.S.E. SOLUCIÓN SALUD manifiesta su conformidad con la ampliación del plazo contractual por cuarenta y seis (46) días calendario, esto es, hasta el quince (15) de septiembre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a la población afiliada y beneficiaria del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

Agradecemos la comunicación y reiteramos nuestra disposición para continuar prestando los servicios contratados con oportunidad, calidad y continuidad.

Cordialmente,



MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ ORTIZ
Gerente

Proyectó: Luis Felipe Carrero Tapiero – Profesional de Mercadeo.

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6611997 Ext. 101, Celular: 3214031427

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co

FR-GQ-01. V7 Correspondencia Institucional

POLICIA NACIONAL - cindy.gomez



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

GS- 2026 – 085772/ RASES – JEFAT 29

Villavicencio, 16 de julio de 2026

Señora Mayor
LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E)
Calle 15 15ª - 33 Barrio Estero
Villavicencio

Asunto: Solicitud de prorroga al contrato **N° 084-5-200159-25.**

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, viabilidad para realizar prorroga al contrato **N° 084-5-200159-25** del 19 de noviembre de 2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA Y ALGUNOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS PARA LOS USURIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META, QUE RESIDEN EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, CUMARAL, BARRANCA DE UPIA, CABUYARO, EL CASTILLO, MESETAS, LA URIBE, LEJANÍAS, VISTA HERMOSA, SAN JUAN DE ARAMA, LA MACARENA, SAN JUANITO, EL CALVARIO, PUERTO LLERAS, PUERTO GAITÁN, PUERTO CONCORDIA, MAPIRIPAN Y VEREDAS DE SU JURISDICCIÓN EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS (LA JULIA, PIÑALITO).", en atención a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E.					
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 111.400.000,00 VG 2025: \$38.400.000,00 VG 2026: \$73.000.000,00					
VALOR ADICIONADO	\$55.000.000,00					
VALOR REDUCCION	\$15.000.000,00 Acta 001 con fecha 24 diciembre 2025					
VALOR CONTRATO CON ADICIÓN	\$151.400.000,00					
VALOR Y PORCENTAJE // EJECUTADO	\$124.059.126,00				\$82%	
VALOR Y PORCENTAJE // PENDIENTE POR EJECUTAR	\$27.340.874				\$18%	
CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	\$14.000.000,00					
FECHA DE INICIO	19/11/2025					
FECHA DE TERMINO	31/07/2026					
PRORROGA SOLICITADA// FECHA DE TÉRMINO CON PRORROGA	46 DÍAS				15/09/2026	
COMPORTAMIENTO MENSUAL DEL CONTRATO	MES	VALOR FACTURADO ENTIDAD	GLOSA INICIAL	GLOSA ACEPTADA	GLOSA ENVIADA A PAGO	ENVIADO A PAGO
	ENERO	\$12.514.952,00	0,00	0,00	0,00	\$12.514.952,00
	FEBRERO	\$8.863.847,00	0,00	0,00	0,00	\$8.863.847,00
	MARZO	\$12.396.091,00	0,00	0,00	0,00	\$12.396.091,00

	<table><tr><td>ABRIL</td><td>\$15.074.099,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>\$15.074.099,00</td></tr><tr><td>MAYO</td><td>\$14.649.244,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>\$14.649.244,00</td></tr><tr><td>JUNIO</td><td>\$10.795.765,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>\$10.795.765,00</td></tr><tr><td>JULIO</td><td>\$934.099,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>0,00</td><td>\$934.099,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$75.228.097,00</td><td>\$ 0,00</td><td>\$ 0,00</td><td>\$ 0,00</td><td>\$75.228.097,00</td></tr></table>	ABRIL	\$15.074.099,00	0,00	0,00	0,00	\$15.074.099,00	MAYO	\$14.649.244,00	0,00	0,00	0,00	\$14.649.244,00	JUNIO	\$10.795.765,00	0,00	0,00	0,00	\$10.795.765,00	JULIO	\$934.099,00	0,00	0,00	0,00	\$934.099,00	TOTAL	\$75.228.097,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$75.228.097,00
ABRIL	\$15.074.099,00	0,00	0,00	0,00	\$15.074.099,00																										
MAYO	\$14.649.244,00	0,00	0,00	0,00	\$14.649.244,00																										
JUNIO	\$10.795.765,00	0,00	0,00	0,00	\$10.795.765,00																										
JULIO	\$934.099,00	0,00	0,00	0,00	\$934.099,00																										
TOTAL	\$75.228.097,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$75.228.097,00																										
ACEPTACION DE CONTRATISTA	<ul style="list-style-type: none">Mediante correo electrónico de fecha 16 de junio de 2026 LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E., ACEPTA la prórroga hasta el día 15 de septiembre de 2026.																														
CONCEPTO SUPERVISOR (FUERZA MAYOR-CASO FORTUITO- VALORACION TECNICA)	<p>En mi calidad de supervisor del contrato, emito concepto favorable de la adición solicitada, en atención a las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none">El contrato se encuentra en ejecución, debido a que el plazo de ejecución es hasta el 31 de julio de 2026.Se garantiza la continuidad de la prestación del servicio objeto del presente contratoEl contratista ha cumplido con el objeto contractualSe da aplicabilidad a los principios de celeridad y económica de la función pública administrativa.Existen los recursos financieros y la aceptación del contratista.Los servicios solicitados, se encuentran establecidos dentro de los ítems del contrato.																														
CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	No aplica																														

Atentamente,



Subintendente **CINDY YINETH GOMEZ DURAN**
Supervisor del contrato N° 084-5-200159-25.

Elaboró: SI. CINDY YINETH GOMEZ DURAN
UPRES/ESPRI

Fecha de elaboración: 16/07/2026
Ubicación: C:\Users\CINDY.GOMEZ\Documents\CONTRATOS\CONTRATO ESE SOLUCION

Calle 15 15A – 33 Barrio El Estero
disan.rase7-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-085772-DEMET

Buscar..



DEMET - MY MEJIA ROJAS LUISA FERNANDA

Comentario : CT RUIZ: por favor verificar viabilidad, atender, adelantar las acciones administrativas correspondientes en el marco normativo. ; para: REGI7-SI ORTIZ OSPINA LISETH ELIANA

Fecha : 16/07/2026 17:27



REGI7 - SI ORTIZ OSPINA LISETH ELIANA

Comentario : de manera atenta remito documento digital. ; para: REGI7-CT RUIZ HIDALGO SERGIO ANDRES

Fecha : 16/07/2026 17:34

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No

Si

Público?

Guardar

Cerrar



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

GS- 2026 – 085956 / RASES – JEFAT 29

Villavicencio, 16 de julio de 2026

Señora Mayor

LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 (E)

Calle 15 15ª - 33 Barrio Estero

Villavicencio

Asunto: Concepto favorable para prorroga al contrato **No 084-5-200159-25.**

Respetuosamente me permito solicitar a mi Mayor, tenga a bien autorizar prorroga al contrato principal No 084-5-200159-25, por 46 días hasta el 15 de septiembre del 2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS Y HOSPITALARIOS DE BAJA Y ALGUNOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD Y SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS PARA LOS USURIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META, QUE RESIDEN EN LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO, CUMARAL, BARRANCA DE UPIA, CABUYARO, EL CASTILLO, MESETAS, LA URIBE, LEJANÍAS, VISTA HERMOSA, SAN JUAN DE ARAMA, LA MACARENA, SAN JUANITO, EL CALVARIO, PUERTO LLERAS, PUERTO GAITÁN, PUERTO CONCORDIA, MAPIRIPAN Y VEREDAS DE SU JURISDICCIÓN EN CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS (LA JULIA, PIÑALITO)."**, lo anterior con el ánimo de dar continuidad con la prestación de los servicio de Salud a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional Aseguramiento en Salud No 7.

Atentamente,

Hemely Pulido

Intendente **HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**

Jefe Redes Integrales

Elaboró: SI. CINDY YINETH GOMEZ DURAN
UPRES/ESPRI

Fecha de elaboración: 17/07/2026
Ubicación: C:\Users\CINDY.GOMEZ\Documents\CONTRATOS\CONTRATO ESE SOLUCION

Calle 15 15A – 33 Barrio El Estero
disan.rase7-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF- 0001
VER: 8

Página 1 de 1

Aprobación: 18/04/2026

POLICIA NACIONAL - cindy.gomez